

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2023-2408 *Resolución de 17 de marzo de 2023, por la que se convoca a los Centros Educativos de Formación Profesional, de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, y de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial para la implantación del programa RetaCantabriaFP que fomenta el desarrollo de proyectos basados en metodologías activas.*

El Plan de Modernización de la Formación Profesional establece en la fundamentación del noveno ámbito estratégico "la especificidad de la Formación Profesional y su calidad ha de avanzar incorporando, necesariamente, elementos que simulen los entornos laborales. Las aulas y los centros de Formación Profesional no pueden mantener unos espacios y organización similar a otras etapas más académicas. Se requiere avanzar hacia metodologías basadas en proyectos o retos próximos a cada sector productivo, incorporación de recursos basados en tecnología digital, tales como los simuladores o los gemelos digitales, o la integración de aulas y talleres en un espacio único que integre los aprendizajes teórico-prácticos".

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Formación Profesional que establece como objetivo, impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica, debemos seguir avanzando en el impulso a las metodologías activas, en concreto el aprendizaje colaborativo basado en retos, o proyectos.

En este contexto, la Dirección General de Formación Profesional ha impulsado el Programa RetaCantabriaFP, que desde el curso 2021-2022 promueve metodologías competenciales basadas en el aprendizaje colaborativo. Propone retos relacionados con situaciones o entornos laborales. Integra actividades específicas de formación del profesorado, jornadas de intercambio de experiencias, configuran equipos que asumen el compromiso de recibir una formación inicial en metodologías activas y trabajan de forma colaborativa en la implantación y mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje hacia el modelo de formación RetaCantabriaFP.

La Consejería de Educación y Formación Profesional, en su impulso por la innovación metodológica en la FP, convoca a los centros educativos públicos a la realización de proyectos de aprendizaje basado en retos que potencien la coordinación del profesorado y alumnado de los módulos implicados y que fomenten la colaboración entre centros y con el mundo empresarial. En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 de la Ley 5/2018, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y Deportivas de Régimen Especial para la implantación del programa RetaCantabriaFP, que fomenta el desarrollo de proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos de Formación Profesional a partir del curso 2023-2024 y durante un periodo de tres cursos lectivos consecutivos, con el objetivo de transformar el modelo de formación en estos centros hacia

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

el aprendizaje colaborativo basado en retos.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

Artículo 2. Solicitudes y plazos.

2.1. Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas citadas en el artículo 1.

2.2. El centro educativo deberá completar y presentar, por cada ciclo formativo interesado en integrarse en el programa RetaCantabriaFP, la solicitud conforme al modelo normalizado que se establece en el anexo II de la presente convocatoria, firmado electrónicamente por la dirección del centro.

2.3. Cada centro podrá presentar un máximo de dos solicitudes por familia profesional.

2.4. A la solicitud se adjuntará la propuesta de proyecto para la incorporación en el programa RetaCantabriaFP, en formato PDF, para cuya elaboración deberá seguirse el modelo establecido en el anexo III de la presente convocatoria.

2.5. La solicitud, junto con la propuesta de proyecto, se presentará en el Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de treinta días desde la publicación en el BOC de esta convocatoria.

Artículo 3. Contenido de los proyectos.

Los proyectos presentados deberán caracterizarse por presentar una serie de actuaciones educativas que, planificadas y llevadas a cabo por el profesorado del centro, sean una herramienta de transformación de uno o varios elementos y/o procesos del sistema formativo empleado en el trabajo de aula, además, deben estar incluidas dentro del ámbito de mejora curricular, concretamente en el campo de la innovación metodológica. Presentarán las siguientes características:

- a. Responder a las demandas y los retos de los entornos profesionales.
- b. Promover el éxito educativo basado en nuevas metodologías.
- c. Partir del análisis de la realidad y adecuarse al contexto del ciclo formativo de cada centro.
- d. Basarse en las metodologías activas y el trabajo colaborativo del profesorado y potenciar la coordinación, el intercambio de información y el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.
- e. Incluir procesos de intervención sistemática y previsiones de seguimiento y evaluación del reto, así como posibilitar la generalización de los procesos desarrollados.
- f. Potenciar la innovación en la metodología educativa basándose en la experimentación e investigación.
- g. Promover cambios organizativos en los centros, así como la adopción de metodologías innovadoras y respuestas alternativas y creativas.

El proyecto estará estructurado en dos partes: una, denominada Marco General de Implantación de la Propuesta, a tres cursos lectivos; y otra denominada Concreción de la Propuesta Anual, de cara al curso 2023-2024.

1. Marco General de Implantación de la Propuesta RetaCantabriaFP en el ciclo. Tendrá los siguientes contenidos:

- a. Diagnóstico de la realidad académica y del entorno productivo del sector profesional afectado.
- b. Objetivos que se pretenden conseguir.
- c. Planificación y secuenciación de actuaciones de implantación de la metodología de aprendizaje colaborativo basado en retos en el ciclo.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

d. Previsiones para la integración de la metodología de aprendizaje colaborativo basado en retos (ABR) en el Proyecto Curricular de Ciclo y en el Proyecto Educativo de Centro.

2. Concreción de la Propuesta Anual de cara al curso 2023-2024 (esta parte del proyecto deberá ser renovada todos los años y a partir del segundo año incorporada a la Programación.

a. Breve descripción de las actividades formativas a plantear al alumnado.

b. Planificación de actuaciones, señalando los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos desde el enfoque competencial y utilizando metodologías activas.

c. Secuenciación del desarrollo de las actuaciones a lo largo del proyecto, señalando responsables y procurando una visión integral y coherente.

d. Estimación de los recursos materiales y humanos necesarios para la implantación del proyecto.

e. Plan de evaluación del propio desarrollo metodológico del ABR y ajustes previstos.

f. Impacto previsto en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

g. Acciones divulgativas previstas.

h. Proceso de calificación del alumnado y plan de recuperación previsto.

i. Compromiso de renovación anual de la presente propuesta e incorporación a la Programación General Anual, firmado por la persona encargada de la coordinación del proyecto y la dirección del centro.

Artículo 4. Implantación de la metodología ABR.

Los centros que se incorporen a este programa avanzarán de forma coordinada en la implantación del modelo de formación RetaCantabriaFP, siguiendo las siguientes fases:

1. Fase de formación. Consistirá en una formación inicial, obligatoria para todas las personas componentes del equipo, sobre programación competencial, metodologías activas y aprendizaje colaborativo basado en retos y/o proyectos, conforme al Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado. El profesorado que acredite experiencia y/o formación específica vinculada a esta fase estará exento de cursarla.

2. Fase de implantación del modelo. Los centros profundizarán en la implantación del modelo de formación RetaCantabriaFP, de manera que el profesorado involucrado en el desarrollo de los retos deberá constituir un seminario en cada uno de los cursos de implantación del proyecto.

3. Fase de consolidación del modelo. En esta fase, los centros docentes trabajarán para la consolidación del modelo y la expansión a otros ciclos formativos y/o familias profesionales. Los equipos docentes consolidados actuarán como tutores de nuevos equipos.

Artículo 5. Criterios de valoración de los proyectos.

5.1. La valoración de las solicitudes de los centros se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Valoración técnica del proyecto (máx. 80 puntos).

El proyecto presentado a la convocatoria reflejará cómo se van a insertar una serie de tareas competenciales en clave de retos en las programaciones didácticas. Estas tareas estarán referidas a las competencias propias del título y sus correspondientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

Las actuaciones formativas planteadas se desarrollan a través de metodologías activas, que favorecen la participación del alumnado y un aprendizaje funcional y experiencial que va a facilitar el desarrollo de las competencias propias del título.

Las actividades formativas intermodulares plantean problemáticas cercanas a la realidad laboral y tienen una duración mínima de tres semanas lectivas. Integran los procesos de evaluación y aprendizaje, reflejándolos en una secuencia didáctica coherente. Su enfoque metodológico preferencial es el aprendizaje colaborativo basado en retos.

Los criterios de valoración técnica se estructuran atendiendo los contenidos de los proyectos descritos en el artículo 3.

Puntuación:

Hasta (4) puntos la calidad, originalidad y creatividad de la propuesta.

Hasta (36) puntos el marco general de implantación de la propuesta.

Hasta (40) puntos la concreción de la propuesta anual en el curso 2023/24.

b) Formación (máx.12 puntos).

Se valora la experiencia previa en el desarrollo de metodologías didácticas basadas en retos vinculados a situaciones laborales, aplicadas en módulos profesionales del ciclo formativo interesado en integrarse en el programa RetaCantabriaFP.

Los criterios de valoración de este apartado son los siguientes:

Realización por parte de cualquier participante de cursos, grupos de trabajo o seminarios en cualquiera de los Centros de Formación del Profesorado de Cantabria sobre:

Programación competencial.

Evaluación competencial.

Metodologías activas.

Puntuación:

Se valora 1 punto cada 10 créditos de formación y hasta un máximo de (12) puntos.

Los créditos de cada curso se computan una sola vez independientemente del número de participantes que hayan realizado la formación.

c) Participación en proyectos de innovación en el que se hayan desarrollado metodologías activas (máx. 8 puntos).

Los criterios de valoración de este apartado se basan en el número duración y variedad de los proyectos en los que el departamento ha participado.

Puntuación:

Hasta 2 puntos por cada Proyecto de Innovación de Formación Profesional regional o nacional. El máximo de puntuación en este apartado son 8 puntos.

5.2. Las evidencias aportadas tienen que corresponder a los cinco últimos cursos, incluido el curso académico en que se publica la convocatoria.

5.3. La Comisión de Valoración será la encargada de puntuar las solicitudes.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

La instrucción del procedimiento la realizará la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y tendrá varias fases:

Fase 1. Valoración de las solicitudes.

Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración, que tendrá las funciones siguientes:

- a. Comprobar que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en la convocatoria.
- b. Realizar la valoración de las solicitudes y seleccionar los centros, según los criterios establecidos en la presente Resolución.
- c. Efectuar las propuestas de Resolución correspondientes.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros, designados por la dirección general de Formación Profesional y Educación Permanente:

- a. Una persona del área de Innovación de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente.
- b. Una persona del área de Formación de la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente.
- c. Una asesora o un asesor de Formación Profesional de un Centro de Profesorado de Cantabria.
- d. Secretaria o secretario: Persona funcionaria adscrita a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, con voz, pero sin voto.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes.

La Comisión de Valoración, una vez estudiadas las solicitudes presentadas y conforme a los criterios de valoración establecidos, seleccionará los proyectos que han superado la fase 1, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos.

Fase 2. Resolución.

Una vez efectuada la correspondiente valoración, la Comisión de Valoración formulará propuesta de Resolución provisional que incluirá la relación de los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación, y la relación de las solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha propuesta se publicará en la página web de Educantabria.

En el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta, las personas interesadas podrán presentar alegaciones a la misma. Dichas alegaciones se presentarán en los lugares y en la forma indicada en esta convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, las alegaciones una vez registradas, se podrán adelantar remitiendo copia escaneada a la dirección de correo electrónico innovación.fpep@educantabria.es, indicando claramente en el asunto del correo electrónico el nombre del centro que lo remite.

Finalizado el plazo de alegaciones se reunirá, si procede, la Comisión de Valoración al objeto de examinar las alegaciones presentadas en plazo. Posteriormente, elevará a la dirección general de Formación Profesional y Educación Permanente la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá los mismos extremos que la propuesta provisional.

Evaluados los trámites anteriores, la dirección general de Formación Profesional y Educación Permanente resolverá la convocatoria, mediante Resolución, que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados con los proyectos autorizados con su correspondiente

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

puntuación, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página web de Educantabria.

Fase 3. Establecimiento de la Comisión de Seguimiento.

La Dirección General de Formación Profesional notificará la superación de la fase 1 a los centros seleccionados y establecerá para cada uno de ellos una Comisión de Seguimiento, que estará compuesta por las personas responsables de:

- La Jefatura de la Unidad Técnica de FP y EP o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.
- La inspección del centro educativo.
- La coordinación del programa en el centro educativo.
- La asesoría de Formación Profesional de algún Centro de Profesorado de Cantabria.

Dicha comisión elaborará una propuesta de Contrato-Programa, en la que se recogerán los compromisos que asumen las distintas partes, así como las pautas para el seguimiento de dicho proyecto. Este Contrato-Programa será suscrito por la dirección del centro educativo y por la dirección general de FP y EP.

Artículo 7. Actuaciones de la Comisión de Seguimiento.

7.1. Una vez firmado el Contrato-Programa, comenzará la implantación del proyecto en el centro. La Comisión de Seguimiento realizará el acompañamiento durante los años de desarrollo del proyecto. La Comisión de Seguimiento realizará dos informes cada año, uno de seguimiento en el mes de enero y otro final en junio, según los anexos IV y V respectivamente. Dichos informes serán elaborados por la persona encargada de la coordinación del proyecto y serán firmados por ésta y por la presidencia de la Comisión.

Igualmente, se deberá elaborar una memoria final conforme al anexo VI que se entregará antes del 31 de julio.

7.2. Si la valoración de la implantación del proyecto en el centro cumple con los objetivos previstos y con los compromisos establecidos en el Contrato-Programa, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá dotar al centro de nuevos recursos necesarios para la continuación y consolidación de dicho proyecto. En el caso de que esta valoración fuera negativa, se detallarán los motivos y se suspenderá la implantación del programa.

Artículo 8. Coordinación del proyecto y profesorado participante.

8.1. El centro educativo deberá nombrar a una persona encargada de la coordinación del proyecto, quien será responsable de la redacción del proyecto, velará por su correcto desarrollo y supervisará la evaluación interna del mismo. Para todo ello, podrá disponer, si así se contempla en el Contrato-Programa, de una dedicación de hasta 2 horas lectivas semanales para el desarrollo de sus funciones, sujeta a la disponibilidad del centro.

8.2. De igual manera, el resto de profesorado participante en el proyecto podrá disponer de una hora lectiva semanal por módulo impartido, hasta un máximo de dos, para el desarrollo de sus funciones, sujeta a la disponibilidad del centro.

8.3 Esta labor de coordinación será reconocida, en el caso de proyectos aprobados y evaluados positivamente, con cuatro créditos de formación anuales. El equipo docente participante en el proyecto podrá constituir un grupo de trabajo en el marco de la Convocatoria Abierta de Formación en Centros de los Centros de Profesorado de Cantabria, en cuyo caso les serán reconocidos hasta tres créditos de formación anuales.

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

8.4. En el marco de la organización de los centros, y siempre garantizando la atención del alumnado, la dirección de los mismos podrá autorizar que alguno de los docentes participantes pueda compartir experiencias y participar en actividades de formación y divulgación en otros centros educativos. De dicha circunstancia se informará previamente al Servicio de Inspección Educativa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de marzo de 2023.
La consejera de Educación y Formación Profesional,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

Anexo I

Resolución de 17 de marzo de 2023

1. Obligaciones de los centros

1.1. La selección del centro supone la aceptación de los siguientes compromisos:

a) Incorporar al Proyecto Educativo de Centro los objetivos y las estrategias metodológicas derivadas del programa RetaCantabriaFP y garantizar el desarrollo en las enseñanzas profesionales.

b) Asegurar la implicación de la dirección del centro en el impulso, la implantación y el desarrollo, en el ámbito de las enseñanzas profesionales, de los objetivos y las actuaciones establecidas en el Programa.

c) Designar a una persona como dinamizadora del Programa en el centro y un miembro del equipo directivo para hacer su seguimiento. Las personas dinamizadoras y coordinadoras en la red de centros del Programa tienen que ser designadas, preferentemente, entre el profesorado que tenga el destino definitivo en el centro y, en cualquier caso, la asignación se tiene que hacer con la previsión de continuidad del Programa.

d) Facilitar la asistencia del profesorado a las sesiones del seminario (obligatorio para el profesorado implicado en los retos), según el calendario de reuniones propuesto desde la coordinación del Programa RetaCantabriaFP.

e) Participar activamente en las reuniones, aportando conocimientos y experiencias.

f) Contribuir y coordinar la puesta en marcha en el centro de las acciones que se propongan en el seno del Programa.

g) Desarrollar programas de formación interna del centro con el fin de garantizar la capacitación del profesorado y la implementación progresiva en todas las enseñanzas profesionales del centro.

h) Facilitar datos relativos a la evolución de las acciones propuestas al Programa.

i) Enviar, anualmente, una memoria del desarrollo del Programa en el centro a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

1.2 El incumplimiento de los compromisos puede dar lugar a la baja del centro en el Programa.

1.3 El programa se renovará anualmente, a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario.

2. Certificaciones

Cuando la evaluación del Programa sea positiva, el profesorado participante en el proyecto obtendrá una certificación con un máximo de 30 horas, equivalente a 3 créditos. El coordinador del proyecto recibirá una certificación con un máximo de 40 horas, equivalente a 4 créditos, por parte de la Unidad Técnica de Acreditación y Evaluación o Centro de Profesorado correspondiente.

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

Anexo II

Resolución de 17 de marzo de 2023

Solicitud de participación

Don/Doña director/a del centro
..... en la
localidad de.....provincia de

DECLARA

Que se ha aprobado la participación del centro en la convocatoria para la implantación de proyectos experimentales de metodologías activas en ciclos formativos de formación profesional en el marco del programa RetaCantabriaFP en el Claustro de profesorado de fecha, y a propuesta del Consejo Social/Escolar de fecha.....

Y SOLICITA

Autorización para desarrollar el programa RetaCantabriaFP según las cláusulas establecidas en la convocatoria, para el siguiente ciclo formativo:

.....

Datos complementarios

Datos del centro:

| | |
|---------------------|----------------|
| Denominación: | Código Centro: |
| Domicilio: | Provincia: |
| Localidad: | Código Postal: |
| Correo electrónico: | Teléfono: |

Datos del coordinador/a :

| | | |
|---------------------|-----------------------|---------------------|
| Nombre y apellidos: | Teléfono de contacto: | Correo electrónico: |
|---------------------|-----------------------|---------------------|

En,a fecha de la firma electrónica

Fdo.:

SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN
PERMANENTE

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

Anexo III

Resolución de 17 de marzo de 2023

Modelo¹ para la elaboración del proyecto

Proyecto de implantación del programa RetaCantabriaFP en el ciclo formativo

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1. Título de la propuesta de centro

1.2. Datos del centro.

Grado de Participación del centro en grupos de trabajo de innovación metodológica o proyectos de innovación.

1.3. Coordinación y profesorado participante (apellidos, nombre, NIF y especialidad).

1.4. Ciclo formativo en el que se va a desarrollar el proyecto.

1.5. Actuaciones innovadoras llevadas a cabo en cursos anteriores.

2. MARCO GENERAL DE IMPLANTACIÓN DE LA PROPUESTA RETACANTABRIA EN EL CICLO. (podrá adaptarse a lo largo del desarrollo del programa)

2.1. Diagnóstico de la realidad académica y del entorno productivo del sector profesional afectado.

2.2. Objetivos que se pretenden conseguir para potenciar la innovación y promover cambios organizativos y metodológicos.

2.3. A través de un planning secuencia y detalla las actuaciones que se van a desarrollar a lo largo del programa RetaCantabria para su implantación, incluyendo las previsiones para la integración de la metodología de aprendizaje colaborativo basado en retos (ABR) en el Proyecto Curricular de Ciclo y en el Proyecto Educativo de Centro.

Utiliza la columna OBSERVACIONES para describir o concretar las mismas cuando sea necesario.

| CURSO | PERIODO | TIPO DE ACTUACIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|-----------------------------------|--|---|
| 23-24 | (P.ej) Del 01 al 30 de septiembre | (p.ej) Incorporación del ABR a las programaciones de los siguientes módulos: ... | (...señala los módulos y demás observaciones pertinentes) |
| | (P.ej) 1er trimestre | (p.ej) Potenciar la investigación | (...describe cómo) |
| | | | |
| 24-25 | (P.ej) 3er trimestre | (p.ej) Incorporación al PEC | |
| | ... | (p.ej) Incorporación al PCC | |
| 25-26 | | | |
| | | | |

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

3. CONCRECIÓN DE LA PROPUESTA EN EL CURSO 2023/2024

(esta parte del proyecto deberá ser renovada todos los años y a partir del segundo año incorporada a la Programación General Anual).

3.1. Exposición el reto propuesto:

- Describiendo las actividades formativas a plantear al alumnado,
- Secuenciando las tareas que se plantean al alumnado, señalando responsables y justificando su adecuación al contexto donde se desarrolla, procurando una visión integral y coherente.

Enumerando los objetivos que se persiguen, así como el impacto previsto en el proceso de aprendizaje.

3.2. Realización de la trazabilidad del reto propuesto.

| RETO1 Breve descripción de la actividad formativa a plantear al alumnado. | | | | |
|---|---|--|--------------------------------------|-----------------------------|
| CICLO FORMATIVO Y CURSO | MÓDULO y -Responsable- | RESULTADOS DE APRENDIZAJE (de cada módulo) | CRITERIOS DE EVALUACIÓN (de cada RA) | CONTENIDOS (de cada módulo) |
| (p.ej.) 1º GM Soldadura y Calderería | (p.ej.) Metrología -Luis Fdez- | (p.ej.) RA4 | (p.ej.) a, c, f | ... |
| | | (p.ej.) RA6... Etc | (p.ej.) b, c | |
| | (p.ej.) Soldadura -Ana Ruíz- Etc. | Etc | | ... |
| | | | | |
| (p.ej.) 2º GM Soldadura y Calderería | (p.ej.) Montaje | (p.ej.) RA1 | (p.ej.) a | ... |
| | | (p.ej.) RA3 Etc | (p.ej.) a, b, c | |
| | | Etc | | |
| | (p.ej.) Trazado, corte y conoformado Etc. | Etc | | ... |

3.3. Descripción de la organización del reto: agrupaciones, coordinación del alumnado como del profesorado, reuniones, etc.

3.4. Desarrollo del proceso de aprendizaje: recursos didácticos necesarios para la realización del reto, instrumentos empleados para evaluar el grado de consecución de los objetivos, tanto

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

para el profesorado como el alumnado, autoevaluación-coevaluación, intervenciones previstas, etc.

3.5. Describe el proceso de calificación del reto e indica los instrumentos a utilizar, así como el plan de recuperación previsto.

3.6. A través de un planning secuencia y detalla las actuaciones que se van a desarrollar a lo largo del curso escolar 2023-2024 para la implantación del programa RetaCantabria.

| PERIODO | TIPO DE ACTUACIÓN | DESCRIPCIÓN | RECURSOS MATERIALES/HUMANOS |
|------------------------------|--|-------------|-----------------------------|
| (P.ej) 1er trimestre | (p.ej) Elaboración de material didáctico para el ABR | | |
| (P.ej) Del 01 al 23 de marzo | (p.ej) Desarrollo ABR | | |
| (P.ej) enero | (p.ej) Evaluación del proceso | | |
| | (p.ej) Divulgación | | |
| | (p.ej) Incorporación a la programación | | |
| | (...) | | |
| | | | |

4. ANEXOS

Documentación acreditativa alegada en materia de experiencia y formación, así como los proyectos de innovación en los que haya participado el departamento en los últimos cinco años.

Este modelo debe considerarse como una propuesta abierta para la elaboración de la propuesta de proyecto.

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

ANEXO IV
INFORME DE SEGUIMIENTO
Resolución de 17 de marzo de 2023

| | | |
|---|------------|---------------------|
| TÍTULO DEL PROYECTO | | |
| CENTRO EDUCATIVO | | |
| | | |
| CICLO FORMATIVO | | |
| | | |
| Profesorado participante | | |
| Nombre y apellidos | DNI | Especialidad |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| COORDINACIÓN DEL PROYECTO | | |
| | | |
| GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO | | |
| FASE 1: FORMACIÓN | | |
| FASE 2: IMPLANTACIÓN DEL MODELO EN LOS MÓDULOS | | |
| INFORMES DE REUNIONES DE COORDINACIÓN: | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DE CENTRO: (PROGRAMACIÓN/PCC/PEC) | | |

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

| DIFICULTADES ENCONTRADAS |
|--|
| |
| VIABILIDAD DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS |
| |

En, a fecha de la firma electrónica.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN
PERMANENTE**

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

ANEXO V
INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO
Resolución de 17 de marzo de 2023

| | | | |
|---|------------|---------------------|-------------------------------------|
| TÍTULO DEL PROYECTO | | | |
| CENTRO EDUCATIVO | | | |
| | | | |
| CICLO FORMATIVO | | | |
| | | | |
| COORDINACIÓN DEL PROYECTO | | | |
| | | | |
| Profesorado participante | | | |
| Nombre y apellidos | DNI | Especialidad | Propuesta horas a certificar |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO | | | |
| FASE 1: FORMACIÓN | | | |
| FASE 2: IMPLANTACIÓN DEL MODELO EN LOS MÓDULOS | | | |
| FASE 3: CONSOLIDACIÓN | | | |
| INFORMES DE REUNIONES DE COORDINACIÓN: | | | |
| GRADO DE INTEGRACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DE CENTRO: Programaciones, PCC, PEC | | | |

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

| DIFICULTADES ENCONTRADAS |
|---|
| |
| GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS |
| |

En, a fecha de la firma electrónica.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN
PERMANENTE**

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

ANEXO VI
MEMORIA FINAL
Resolución de 17 de marzo de 2023

| | |
|---|--|
| MEMORIA DEL PROYECTO | |
| CENTRO EDUCATIVO | |
| CICLO FORMATIVO | |
| DINAMIZACIÓN DEL PROYECTO (Encargado del equipo directivo) | |
| Nombre y apellidos: | |
| Informe | |
| <p>En el que se incluirán al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • % Porcentaje de alumnado que participa. • Grado de satisfacción del alumnado en relación con la formación. • Porcentaje de profesorado que utiliza las metodologías. • Grado de satisfacción del profesorado en relación con la formación recibida en el Programa. • Grado de satisfacción del profesorado en relación con la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales por parte del alumnado participante. • Grado de incorporación de los objetivos del programa y las estrategias metodológicas al Proyecto Educativo de Centro. • Porcentaje de absentismo del alumnado. • Porcentaje de abandono del alumnado. • Porcentaje de promoción de curso. • Porcentaje de titulación. | |
| COORDINACIÓN DEL PROYECTO (Docente) | |
| Nombre y apellidos: | |
| Evaluación del coordinador | |
| <p>En la que se incluirán al menos los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIONES LLEVADAS A CABO 2. RESULTADOS OBTENIDOS 3. IMPACTO EN EL DEL CICLO/S Y SU ALUMNADO 4. DOCUMENTOS EN QUE SE INCORPORA LA METODOLOGÍA ABR: programaciones, PCC, etc. | |

CVE-2023-2408

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2023 - BOC NÚM. 65

| | | |
|--|------------|------------------------------|
| Objetivos del programa para el próximo curso escolar | | |
| | | |
| | | |
| Divulgación | | |
| Señala las actuaciones en las que se ha divulgado el trabajo realizado mediante ABR dentro y fuera del centro educativo. | | |
| Redes y colaboraciones | | |
| Señala las redes de colaboración entre centros y convenios que el centro ha establecido para adecuarse al contexto del ciclo formativo y responder a las demandas y los retos de los entornos profesionales. | | |
| SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: Jefatura de la Unidad Téc. de FP y EP | | |
| Nombre y Apellidos: | | |
| | | |
| Certificación del profesorado participante | | |
| Nombre y apellidos | DNI | Nº horas a certificar |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

En, a fecha de la firma electrónica.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN
PERMANENTE**

2023/2408

CVE-2023-2408